



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Turismo, con el fin de conocer cuáles son las cifras de la derrama económica que genera el carnaval conurbado, el método como se mide esta y el comparativo con el de años anteriores en la actual administración**, promovida por el Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, los integrantes de este órgano dictaminador expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que este órgano dictaminador somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo ordinario recientemente concluido, el cual por disposición legal fue recibido por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, asimismo, tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La acción legislativa tiene por objeto, hacer una atenta solicitud de información a la Secretaría de Turismo para conocer las cifras de la derrama económica que genera el carnaval conurbado, el método mediante el cual se mide y el comparativo con los resultados de años anteriores en la actual administración, con el propósito de evaluar su impacto en el desarrollo regional, fortalecer la transparencia institucional y mejorar la planeación estratégica en materia turística.

IV. Contenido de la iniciativa



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la accionante:

“Las festividades de gran escala representan una oportunidad única para fortalecer la identidad cultural y proyectar una imagen positiva de las regiones que las organizan. Estas celebraciones, además de ser espacios de convivencia social, se convierten en motores de desarrollo económico y turístico, generando beneficios tangibles para las comunidades y posicionando a los estados como destinos atractivos.

El carnaval conurbado se ha consolidado como uno de los eventos culturales y turísticos más importantes de Tamaulipas, generando una derrama económica significativa y fortaleciendo la identidad regional. Este tipo de celebraciones no solo atraen visitantes nacionales e internacionales, sino que también promueven la integración social y el orgullo comunitario, convirtiéndose en un motor de desarrollo sostenible.

La Agenda 2030 de las Naciones Unidas establece un marco global que orienta las acciones de los gobiernos hacia un desarrollo sostenible e inclusivo. En este contexto, las festividades culturales se vinculan directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente con el ODS 8, que promueve el trabajo decente y el crecimiento económico; el ODS 11, que busca ciudades y comunidades sostenibles; y el ODS 12, que impulsa la producción y el consumo responsables. Estos objetivos refuerzan la importancia de medir con precisión la derrama económica de los eventos culturales, garantizando que sus beneficios se traduzcan en bienestar social y desarrollo regional.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

La medición de los impactos económicos de las celebraciones culturales es una práctica reconocida internacionalmente como herramienta de planeación estratégica. Con datos claros y verificables, los gobiernos pueden identificar tendencias, evaluar el retorno de inversión y orientar recursos hacia áreas que maximicen los beneficios sociales y económicos. Además, la transparencia en la información fortalece la confianza ciudadana en las instituciones y proyecta una imagen positiva de los estados como entidades comprometidas con la rendición de cuentas y la sostenibilidad.

Contar con información precisa sobre la derrama económica del carnaval conurbado es indispensable para evaluar su impacto real en la economía regional. Las cifras oficiales permiten identificar tendencias, medir el retorno de inversión y fortalecer la planeación estratégica de futuras ediciones.

El comparativo con años anteriores ofrece una visión integral de la evolución del carnaval. Analizar las cifras históricas permite identificar fortalezas, áreas de mejora y oportunidades de innovación. Asimismo, facilita la construcción de indicadores de desempeño que posicionen al carnaval como un referente cultural y turístico dentro de Tamaulipas y del país.

Este tipo de eventos fortalece la cohesión social al reunir a familias, jóvenes y adultos en un espacio de celebración compartida, fomenta la convivencia pacífica, el orgullo comunitario y la preservación de tradiciones locales, convirtiéndose en un símbolo de identidad regional.

La dimensión cultural del carnaval también contribuye a la proyección de Tamaulipas como un estado con riqueza artística y diversidad cultural. La música, la danza y las expresiones populares que se presentan en el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

evento son un escaparate para mostrar al país y al mundo la creatividad y el talento local.

Además, impulsa la economía local mediante la generación de empleos temporales en sectores como hotelería, gastronomía, transporte y servicios turísticos. Estos beneficios se traducen en ingresos adicionales para miles de familias y en un dinamismo económico que fortalece el tejido social. La derrama económica del carnaval se extiende a pequeños negocios y emprendedores locales, quienes encuentran en estas celebraciones una oportunidad para comercializar productos y servicios. Este efecto multiplicador contribuye a la diversificación económica y al fortalecimiento de las cadenas de valor regionales.

Las festividades culturales se integran de manera natural a las políticas públicas estatales y nacionales en materia de turismo y cultura. La Ley General de Turismo reconoce la importancia de promover actividades que generen desarrollo económico y fortalezcan la identidad cultural, mientras que la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas establece lineamientos específicos para impulsar eventos que proyecten la riqueza cultural de la región. Estas disposiciones legales refuerzan el papel de las celebraciones como instrumentos de política pública que contribuyen al bienestar social y económico.

Las festividades de gran escala tienen un potencial de proyección internacional al atraer visitantes de otros estados y países. Este flujo turístico contribuye a posicionar a Tamaulipas como un destino cultural y festivo, generando reconocimiento y prestigio más allá de sus fronteras. La internacionalización de estas celebraciones abre oportunidades para establecer alianzas con otros destinos turísticos y festivales, creando redes de cooperación que fortalecen la competitividad de Tamaulipas en el ámbito cultural y turístico.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Las festividades también cumplen una función educativa, al acercar a la población a expresiones culturales que fortalecen la memoria colectiva y la valoración del patrimonio. La interacción con manifestaciones artísticas fomenta la creatividad y la innovación, generando un ambiente propicio para el desarrollo de nuevas iniciativas culturales y comunitarias. Además, estas celebraciones se convierten en plataformas para visibilizar la diversidad cultural y promover el respeto hacia distintas formas de expresión.

La rendición de cuentas es un elemento esencial en la gestión de eventos culturales. Contar con cifras claras sobre la derrama económica y con información detallada sobre los métodos de medición asegura que las decisiones se basen en evidencia y que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente. Este enfoque fortalece la confianza ciudadana en las instituciones y proyecta una imagen positiva del estado como entidad comprometida con la transparencia y la buena gobernanza.

En conclusión, las celebraciones culturales representan una oportunidad estratégica para impulsar el desarrollo económico, social y cultural de Tamaulipas. La información solicitada permitirá al Congreso del Estado evaluar con precisión su impacto, fortalecer la planeación estratégica y consolidar estas festividades como eventos emblemáticos que contribuyen al bienestar de las comunidades. Este Punto de Acuerdo constituye un llamado a la acción institucional para avanzar hacia un estado más competitivo, transparente y sostenible, en cumplimiento con los compromisos internacionales y con el derecho de las generaciones presentes y futuras a un entorno digno y saludable.”

V. Consideraciones de la Diputación Permanente



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:

La presente acción legislativa consiste en solicitar información institucional relacionada con las cifras de derrama económica generadas por el carnaval conurbado, el método utilizado para su medición y el comparativo correspondiente con ejercicios anteriores de la actual administración estatal, lo anterior con la intención de realizar un análisis de las políticas públicas que impactan directamente en el desarrollo económico, social y turístico de la entidad.

En primer término, la solicitud de información planteada fortalece la relación entre los poderes públicos y contribuye a una mejor toma de decisiones basada en evidencia, en el ámbito internacional, diversos organismos multilaterales han reconocido que la actividad turística y cultural constituye un factor estratégico para el crecimiento económico sostenible, la generación de empleo, la reducción de desigualdades y la preservación del patrimonio material e inmaterial de las comunidades.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha sostenido que las expresiones culturales y las festividades tradicionales representan activos fundamentales para fortalecer la identidad de los pueblos y promover procesos de desarrollo inclusivo, de igual manera, la Organización Mundial del Turismo ha destacado la necesidad de que los gobiernos cuenten con sistemas de medición y evaluación que permitan conocer con precisión los efectos económicos, sociales y culturales derivados de las actividades turísticas, a fin de orientar adecuadamente la inversión pública y fortalecer la competitividad de los destinos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Bajo esta misma lógica, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas, establece una serie de compromisos encaminados a promover un modelo de desarrollo equilibrado que integre dimensiones económicas, sociales y ambientales, particularmente, el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 8, relativo al trabajo decente y crecimiento económico, reconoce la importancia de impulsar políticas orientadas al turismo sostenible que generen empleos, promuevan la cultura local y fortalezcan las economías regionales, por lo que resulta indispensable que las autoridades responsables de la promoción turística cuenten con mecanismos confiables de medición que permitan conocer los beneficios reales que producen los eventos culturales de gran escala.

Asimismo, el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 11, denominado Ciudades y Comunidades Sostenibles, establece la necesidad de fortalecer los esfuerzos destinados a proteger el patrimonio cultural y natural de las comunidades, reconociendo que las expresiones culturales constituyen elementos esenciales para la cohesión social y la construcción de identidades colectivas, en ese sentido, festividades como el carnaval conurbado representan espacios de convivencia que contribuyen al fortalecimiento del tejido social y a la preservación de manifestaciones culturales que forman parte del patrimonio intangible de la región, sin embargo, para garantizar su permanencia y crecimiento, resulta necesario conocer el impacto económico que generan y los beneficios que producen en las comunidades anfitrionas.

Por otra parte, el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 12, relativo a la producción y consumo responsables, promueve la utilización eficiente de los recursos y la adopción de prácticas de gestión basadas en información verificable, por lo que la generación y difusión de datos relacionados con la derrama



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

económica derivada de eventos públicos constituye una herramienta indispensable para asegurar que las inversiones realizadas produzcan resultados medibles y contribuyan efectivamente al bienestar colectivo, por lo que la solicitud de información contenida en la presente acción legislativa se encuentra plenamente alineada con los principios de transparencia, eficiencia y sostenibilidad promovidos por la Agenda 2030.

En el contexto nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de acceso a la información pública como una prerrogativa fundamental que fortalece la participación ciudadana y la rendición de cuentas, este principio constitucional se traduce en la obligación de las instituciones gubernamentales de generar, documentar, conservar y difundir información relacionada con el ejercicio de sus atribuciones, bajo este marco, resulta razonable que el Poder Legislativo solicite información específica respecto de los resultados económicos asociados a uno de los eventos turísticos más relevantes de la entidad, pues ello contribuye a fortalecer la transparencia gubernamental y la evaluación de las políticas públicas implementadas.

Por ello, la información relacionada con la derrama económica, los indicadores de evaluación y las metodologías empleadas para medir el impacto de eventos turísticos constituye información susceptible de ser conocida y analizada por los órganos representativos del Estado, particularmente cuando su conocimiento permite valorar la eficacia de las estrategias implementadas para promover el desarrollo regional.

Aunado a ello, la Ley General de Turismo reconoce al turismo como una actividad prioritaria para el desarrollo nacional y establece que las autoridades deberán fomentar mecanismos de planeación, evaluación y coordinación orientados a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

fortalecer la competitividad de los destinos turísticos, entre dichos mecanismos destaca la generación de estadísticas e indicadores que permitan medir el comportamiento del sector, identificar áreas de oportunidad y diseñar estrategias de mejora continua, por ello, la solicitud planteada resulta congruente con los principios rectores de la política turística nacional, al promover la obtención de información útil para evaluar el desempeño de un evento con impacto económico y social significativo.

En el ámbito estatal, la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas establece como uno de sus propósitos impulsar el desarrollo turístico sustentable mediante acciones de promoción, planeación, evaluación y coordinación institucional, de manera particular, dicho ordenamiento reconoce la importancia de fomentar actividades culturales, recreativas y turísticas que contribuyan al fortalecimiento de la economía local y al posicionamiento de los municipios como destinos atractivos para visitantes nacionales e internacionales, por ello, conocer los resultados derivados de eventos como el carnaval conurbado constituye una herramienta valiosa para determinar el alcance de las políticas implementadas y para orientar futuras estrategias de promoción turística.

Cabe destacar que el carnaval conurbado se ha consolidado a lo largo de los años como una de las expresiones culturales más representativas del sur de Tamaulipas, generando una importante afluencia de visitantes y una notable participación ciudadana, su relevancia trasciende el ámbito recreativo, pues se ha convertido en un instrumento de promoción turística capaz de generar beneficios económicos para diversos sectores productivos, incluyendo la hotelería, la gastronomía, el comercio, el transporte y los servicios vinculados al turismo, por ello precisamente resulta pertinente conocer con claridad los alcances de dichos beneficios mediante información objetiva y verificable.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

De igual manera, este órgano dictaminador considera que la solicitud relativa al método utilizado para medir la derrama económica reviste especial importancia, ya que la calidad y confiabilidad de los resultados dependen directamente de la metodología empleada, la existencia de criterios técnicos claros permite garantizar que las cifras reportadas reflejen adecuadamente la realidad económica del evento y que puedan ser utilizadas como base para la formulación de políticas públicas, por lo que conocer los procedimientos de medición fortalece la transparencia institucional y brinda certeza respecto de los resultados difundidos por las autoridades competentes.

Por otra parte, la comparación de los resultados obtenidos durante distintos ejercicios de la actual administración constituye una herramienta de análisis fundamental para identificar tendencias, avances y áreas susceptibles de mejora, incluso, el estudio comparativo de indicadores permite evaluar el comportamiento del evento a lo largo del tiempo, determinar si las estrategias implementadas han sido efectivas y establecer metas realistas para futuras ediciones, esta visión de largo plazo resulta indispensable para consolidar políticas públicas sostenibles y orientadas a resultados, además de que puede contribuir a fortalecer la toma de decisiones presupuestarias y administrativas relacionadas con la organización de eventos turísticos y culturales.

Asimismo, el conocimiento de los beneficios económicos generados permite valorar la pertinencia de las inversiones realizadas, identificar oportunidades para maximizar el impacto positivo en la economía local y asegurar una utilización eficiente de los recursos públicos, de esta manera, la información requerida constituye un insumo estratégico para la gestión gubernamental, en este sentido, la generación y difusión de información sobre la derrama económica del carnaval



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

conurbado contribuye a consolidar una cultura institucional basada en la apertura, la evaluación y la mejora continua.

Por todo lo anteriormente expuesto, se concluye que la presente acción legislativa constituye una medida que coadyuva al fortalecimiento institucional y al adecuado ejercicio de las funciones de control y seguimiento que corresponden a este Poder Legislativo.

VI. Conclusión

Finalmente, se considera procedente el presente asunto conforme a lo expresado en el presente dictamen, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al ámbito de competencias y en ejercicio de sus facultades constitucionales, formula una atenta y respetuosa solicitud de información a la Secretaría de Turismo, con el fin de conocer cuáles son las cifras de la derrama económica que genera el carnaval conurbado, el método como se mide ésta y el comparativo con el de años anteriores en la actual administración.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surte efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez emitido el acuerdo de referencia, remítase a la autoridad señalada en el artículo único, para los efectos conducentes.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los seis días del mes de julio de dos mil veintiséis.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ PRESIDENTA			
DIP. CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA SECRETARIO			
DIP. GERARDO PEÑA FLORES SECRETARIO			
DIP. EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ VOCAL			
DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA VOCAL			
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA VOCAL			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UNA ATENTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE TURISMO, CON EL FIN DE CONOCER CUÁLES SON LAS CIFRAS DE LA DERRAMA ECONÓMICA QUE GENERA EL CARNAVAL CONURBADO, EL MÉTODO COMO SE MIDE ESTA Y EL COMPARATIVO CON EL DE AÑOS ANTERIORES EN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN.